UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1083-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2018

Visto el Memorando Nº 1579-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces;

Que, con la Resolución de Presidencia Nº 100-2018-CONCYTEC-P, de fecha 15 de junio de 2018, se aprueba transferencias financieras a favor de entidades públicas por la suma total de Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Siete y 11/100 Soles (52,067.11); en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, asignando a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de Veinte Mil Trescientos Treinta y Seis y 80/100 Soles (20,336.80) para el cofinanciamiento del Proyecto "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum tuberosum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)"

Que, con Memorando N° 216-2018-OT-OGA/UNSCH, el Jefe de la Oficina de Tesorería ha informado sobre la recepción de una transferencia de fondos efectuada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT (unidad ejecutora del CONCYTEC) a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma Veinte Mil Trescientos Treinta y Seis y 80/100 Soles (20,336.80), para su incorporación en el presupuesto institucional;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1083-2018-UNSCH-R

Que, en mérito al artículo 15º, numeral 15.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2018 en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por incorporación de mayores fondos por la suma de Veinte Mil Trescientos Treinta y Seis y 80/100 Soles (20,336.80);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7º y 38º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2018, proveniente de la Transferencia Financiera aprobada por la Resolución de Presidencia Nº 100-2018-CONCYTEC-P, de fecha 15 de junio de 2018, a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de Veinte Mil Trescientos Treinta y Seis y 80/100 Soles (20,336.80), de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS		**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,337.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,337.00
1.4.1.3	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	20,337.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	20,337.00
1.4.1.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	20,337.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**20,337.00**
		========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

· Nº 1083 -2018-UNSCH-R

II. EGRESOS	En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 000094:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0137 DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PRODUCTO/PROYECTO:	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
ACTIVIDAD:	5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9,740.00
2.3 Bienes y Servicios	10,597.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**20,337.00**
TOTAL GASTOS CORRIENTES DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**20,337.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1083-2018-UNSCH-R

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Inversiones
Of. de Administración de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pens.
Archivo.

CAZP/oegj